



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2020/2021 A CLUBES DE SEGUNDA DIVISIÓN B Y TERCERA DIVISIÓN.

Programa Impulso 23

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha creado un Programa de mejora del Fútbol Aficionado con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España.

El Programa Impulso23 es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir la máxima profesionalización de los clubes del fútbol aficionado español y ofrecer las ayudas económicas necesarias para la mejora de los medios y las estructuras de los propios clubes para disponer de unas competiciones del máximo nivel profesional y deportivo.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Segunda División B y de Tercera División para la mejora del fútbol aficionado mediante el trabajo planificado y conjunto.



Dentro del programa Impulso23 los clubes que voluntariamente se adhieran al mismo asumen un conjunto de obligaciones de transparencia, cumplimiento normativo y profesionalización de las estructuras, así como apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La convocatoria se hizo al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria el 19 de octubre de 2020 se establecía que podían recibir ayudas de la RFEF todos aquellos clubes aficionados no miembros de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en la temporada 2020/2021.

Dichas ayudas permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La totalidad de estos recursos surge del Presupuesto de la RFEF para el 2020 y el 2021 y tiene su origen en fondos propios. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los clubes de Segunda División B y Tercera División que participan en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del Programa Impulso23.

La misma convocatoria establecía que la RFEF destinaría a este programa un total máximo de 21.143.450 € en la temporada 2020/2021 distribuidos de la siguiente manera:

- a- Ayudas a la profesionalización. Un máximo de 5.139.450 € para Segunda División B y 13.195.000 € para Tercera División.
- b- Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 350.000 € para Segunda División B y 1.059.000 € para Tercera División.
- c- Incentivo de fomento de la base. Un máximo de 1.400.000 € para la Segunda División B.

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecían los siguientes requisitos generales:

- Ser un club o SAD debidamente afiliada a la RFEF.
- Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y estar al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- Haber cumplido con las obligaciones documentales y de control económico fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- El Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.
- Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- No adeudar cantidades a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.
- No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecían los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Acreditar la participación en la Segunda División B o en Tercera División en la temporada 2020/2021.
- b) No participar en las competiciones profesionales o ser club filial o equipo dependiente de algún club que participe en competiciones profesionales.
- c) No recibir ayudas por los mismos conceptos en otras convocatorias de la propia RFEF.
- d) No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos gastos.
- e) Acreditar el uso del soporte informativo del programa Impulso23 de la RFEF en los terrenos de juego a lo largo de la temporada 2020/2021.
- f) Para las ayudas al fomento de la base el Club deberá acreditar disponer de un mínimo de 6 equipos de categorías inferiores en competición regular (juveniles, cadetes, infantiles, alevines, benjamines) pertenecientes al mismo club.
- g) Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de las mismas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.
- h) Acreditar el uso de los logos de la competición en todos los partidos de la misma en la ropa deportiva según la reglamentación y normas de competición vigentes y el cumplimiento de la normativa de publicidad en cuanto al no uso de publicidad que sea incompatible con la imagen corporativa de la Federación durante toda la temporada 2020/2021.

Se concedían a todos los clubes que lo solicitasen expresamente hasta un máximo de:

- a- En el concepto de las ayudas a la profesionalización.
 - Un máximo de 63.450 € para cada equipo de Segunda División B.
 - Un máximo de 35.000 € para cada equipo de Tercera División.
- b- Ayudas a desplazamientos.
 - Un máximo de 15.000 € para cada equipo de Segunda División B.

- Un máximo de 5.000 € para cada equipo de Tercera División.
La cantidad que corresponda a cada club se calculará con el sumatorio de kilómetros de las diversas fases de la competición y su determinación final se realizará al final de la temporada una vez finalizadas cada una de las fases en las que participe y en función de los emparejamientos y los grupos en los que le corresponda competir.
 - Se realizará una primera resolución provisional equivalente a la primera fase de la competición, a la que se le irán sumando los kilómetros de las fases de competición sucesivas y la cantidad final que le corresponda será la que resulte del sumatorio de los kilómetros acumulados de las diversas fases. Una vez calculado, al final de temporada, el sumatorio de todos los kilómetros de las diversas fases, se le asignará el grupo correspondiente y se determinará la cantidad final que le corresponda según el grupo de desplazamientos totales de la temporada.
- c- Incentivo por fomento de la base.
- Un máximo de 40.000€ para equipos de la Segunda División B.

Los clubes y SADs interesados en presentar la solicitud para la obtención de la ayuda por parte de la RFEF debían cumplir los siguientes requisitos formales:

- a) Presentar la solicitud de ayuda y el modelo normalizado con toda la documentación específica prevista en los apartados precedentes.
- b) Presentar documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.

El certificado tendrá una validez de 6 meses, con lo que al término de ese periodo, el Club o SAD deberá renovar el mismo. Es imprescindible disponer de los certificados válidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda y en el momento de percibir cada una de las cantidades objeto de la ayuda.

- c) Presentar una declaración reconociendo no adeudar cantidad alguna a la RFEF o a la respectiva Federación Territorial.

- d) Presentar escrito manifestando que se ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y por las normas de competición de la RFEF, incluidas las de control económico, en tiempo y forma.
- e) Presentar escrito comprometiéndose a usar la imagen corporativa de la competición en las camisetas de juego y a no utilizar publicidad incompatible con la imagen corporativa de la Federación.
- f) Presentar escrito donde se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios o ajenos.
- g) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir han sido destinadas a las finalidades de la convocatoria de las ayudas.
- h) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que los mismos gastos no han estado financiadas, ni estarán financiadas mediante otras ayudas otorgadas por la misma RFEF o por ayudas de naturaleza pública.

Además de la justificación de los requisitos generales el Club debían presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes de los gastos de desplazamientos.
- b) Justificantes de disponer de estructura profesional en el Club.
- c) Facturas correspondientes a las ayudas a la profesionalización y al fomento de la base.
- d) Justificación documental de los equipos de futbol base del Club.
- e) Un mínimo de tres pruebas documentales y/o gráficas del uso de los soportes informativos del programa Impulso23 en los terrenos de juego.

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración integrada por 6 miembros (Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Segunda B, Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Tercera División, Director Financiero y Director de Competiciones).

Analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, la Comisión de Valoración y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria se eleva a la Comisión Económica la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

Segunda División:

NIF	CLUB	PROFESIONALIZACIÓN	DESPLAZAMIENTOS	INCENTIVO BASE
2B GRUPO 1				
SUBGRUPO A				
G-36708212	CORUXO FC	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
A-36029577	PONTEVEDRA CF SAD	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
A-15780109	RACING CLUB FERROL SAD	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-70000385	SD COMPOSTELA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-37058260	CD GUIJUELO	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-49009707	ZAMORA CF	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-37528247	SALAMANCA CF UDS	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-37528502	UNIONISTAS DE SALAMANCA CF	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
SUBGRUPO B				
G-33371287	COVADONGA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-33255746	CLUB MARINO DE LUANCO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-33298241	LEALTAD DE VILLAVICIOSA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-33074188	UP LANGREO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00€
A-24439051	CYD LEONESA SAD	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
2B GRUPO II				
SUBGRUPO A				
G-48509491	ARENAS CLUB GETXO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-48110654	BARAKALDO CF	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-48462444	CLUB PORTUGALETE	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
A-20196499	REAL UNIÓN CLUB SAD	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-48575427	SD AMOREBIETA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-48458228	SD LEIOA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-39231303	CD LAREDO	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
A-39316864	RACING CLUB SANTANDER SAD	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
SUBGRUPO B				
G-26458950	SD LOGROÑES	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-31185648	CD IZARRA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-31111024	CD TUDELANO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-31457542	UD MUTILVERA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-50330869	CD EBRO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-50199009	SD EJEA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
2B GRUPO III				
SUBGRUPO A				
G-58069162	AE PRAT	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
V-08973364	CE L'HOSPITALET	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-58325820	CF BADALONA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
A-43685213	GIMNÀSTIC DE TARRAGONA SAD	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
A-17387457	UE LLAGOSTERA-COSTA BRAVA SAD	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
A-17314840	UE OLOT SAD	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
SUBGRUPO B				
G-96699475	ATZENETA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
V-03682721	CF LA NUCÍA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
V-54350913	ORIHUELA CF	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-07469992	SCR PEÑA DEPORTIVA	63.450,00 €		CLAUSULA IX
G-57969545	UD IBIZA-EIVISSA	63.450,00 €		CLAUSULA IX
2B GRUPO IV				
SUBGRUPO A				
A-29859717	MARBELLA FC SAD	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-35133073	TAMARACEITE	63.450,00 €	Extrapeninsular	40.000,00 €
G-38105938	CD MARINO	63.450,00 €		CLAUSULA IX
SUBGRUPO B				
G-23653652	LINARES DEPORTIVO	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-28492619	CF LORCA DEPORTIVA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-73041972	UCAM UNIV CATÓLICA MURCIA CF	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-73326696	YECLANO DEPORTIVO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
2B GRUPO V				
SUBGRUPO A				
G-87330569	CDA NAVALCARNERO	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
A-28562445	CF RAYO MAJADAHONDA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
A-79070090	LAS ROZAS CF	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
B-83794271	SAD CF INT MADRID BOADILLA	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-28630606	UD SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
A-57802332	ATLETICO DE BALEARES	63.450,00 €		CLAUSULA IX
SUBGRUPO B				
A-06638878	AD MÉRIDA SAD	63.450,00 €	5.000,00€	40.000,00€
A-06625222	CD BADAJOZ	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-06022917	CD DON BENITO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-06211726	CF VILLANOVENSE	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-29903416	UD MELILLA	63.450,00 €	Extrapeninsular	40.000,00 €
G-45760642	CF TALAVERA DE LA REINA	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-02011799	CP VILLARROBLEDO	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €
G-13123294	UD SOCUÉLLAMOS CF	63.450,00 €	CLAUSULA IX	CLAUSULA IX
G-13267935	VILLARRUBIA CF	63.450,00 €	5.000,00 €	40.000,00 €

Tercera División:

NIF	CLUBES 3ª DIV.	PROFESIONALIZACION	DESPLAZAMIENTOS
3ª DIV G1 - Galicia			
G-15100191	SILVA SD	35.000,00 €	1.900,00 €
G-15364326	UD PAIOSACO H. AÑON	35.000,00 €	1.900,00 €
G-15116775	BERGANTIÑOS CF	35.000,00 €	1.900,00 €
A-15023070	RC DEPORTIVO FABRIL (DEPOR B)	35.000,00 €	1.900,00€
G-36153070	CD ESTRADENSE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-15473283	UD SOMOZAS	35.000,00 €	1.900,00 €
A-32156879	OURENSE CF SAD	35.000,00 €	COPA REY
G-32453672	UD OURENSE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-15224116	CD AS PONTES	35.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV G2 - Asturias			
G-74392010	AVILES STADIUM CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33110164	CAUDAL DEPORTIVO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-22262544	CONDAL CLUB	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33296732	CLUB SIERO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33723461	UC CEARES	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33654922	UD GIJÓN INDUSTRIAL	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33135344	SD LENENSE PROINASTUR	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33671744	CD COLUNGA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33223975	NAVARRO CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33404732	URRACA CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33027418	REAL TITANICO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33438417	UD LLANERA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33465162	EI SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33494642	L'ENTREGU CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-33428855	CD VALLOBIN	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G3 - Cantabria			
A-39316864	RAYO CANTABRIA (R. RACING CLUB "B")	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39249982	SD BARREDA BALOMPIÉ	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39231907	CD BARQUEREÑO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39587712	UC CARTES	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39282025	CASTRO C.F.	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39232251	CD CAYÓN	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39058698	CD GUARNIZO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39256169	SD TEXTIL ESCUDO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39213285	UM ESCOBEDO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39211891	CF VIMENOR	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39338975	ATLÉTICO ALBERICIA	35.000,00 €	1.900,00 €
V-39255906	CD BEZANA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39213673	S.D. REVILLA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39063144	RIBAMONTÁN AL MAR CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39527890	FC RINCONEDA POLANCO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39205968	SELAYA FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39010905	SD TORINA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39219803	UD SÁMANO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39065248	SD SOLARES-MEDIO CUDEYO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39059613	CD TROPEZÓN	35.000,00 €	1.900,00 €
G-39430566	AD SIETE VILLAS	35.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV G4 - País Vasco			
G-20346102	ANAITASUNA C.D.	35.000,00 €	COPA REY
G-48656581	SD DEUSTO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-48474167	SCD DURANGO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-48095053	SD GERNIKA CLUB	35.000,00 €	1.900,00 €
G-48465579	SANTUTXU FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-48618268	SODUPE UC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-48861033	SESTAO RIVER CLUB	35.000,00 €	COPA REY
G-20371563	PASAIA KE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-20041422	TOLOSA CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-20185765	CD LAGUN ONAK	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G5 - Cataluña			
G-17249509	CD BANYOLES	35.000,00 €	1.900,00 €
G-08669277	CE Europa	35.000,00 €	1.900,00 €
A-65437279	Terrassa FC SAD	35.000,00 €	COPA REY
G-08501587	EC Granollers	35.000,00 €	1.900,00 €
G-59725374	Santfeliuenc FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-64267537	Cerdanyola del Vallès FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-17565219	CF PERALADA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-17052101	UE FIGUERES	35.000,00 €	1.900,00 €
G-58230806	UE VILASSAR DE MAR	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G6 - Valencia			
G-46730669	CD Acero	35.000,00 €	1.900,00 €
G-12300612	CD BENICARLO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-03848256	CLUB DE FUTBOL INTERCITY	35.000,00 €	1.900,00 €
G-96069323	Silla CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-96677430	CD Olímpic Xàtiva	35.000,00 €	1.900,00 €
G-46211090	UD Alzira	35.000,00 €	1.900,00 €
G-96500822	VILAMARXANT CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-96658935	TORRENT CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-98753718	CF RECAMBIOS COLON CATARROJA	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G7 - Madrid			
G-28874964	RCD Carabanchel	35.000,00 €	1.900,00 €
G-83552398	AD Complutense Alcalá	35.000,00 €	1.900,00 €
A-28556470	RSD Alcalá SAD	35.000,00 €	1.900,00 €
G-80665185	ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ	35.000,00 €	1.900,00 €
G-80050461	CF Trival Valderas Alcorcón	35.000,00 €	1.900,00 €
G-81561094	CDB Paracuellos Antamira	35.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-79189585	CF POZUELO DE ALARCÓN	35.000,00 €	1.900,00 €
G-28564334	Real Aranjuez C.F.	35.000,00 €	1.900,00 €
G-80455595	AD UNION ADARVE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-82106527	CD Móstoles URJC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-84417278	Móstoles C.F.	35.000,00 €	1.900,00€
G-80435886	FC Villanueva del Pardillo	35.000,00 €	1.900,00 €
B-87580767	SAD Villaverde San Andrés	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G8 - Castilla y León			
G-34133835	CD BECERRIL	35.000,00 €	3.000,00 €
G-05107024	CD Cebrereira	35.000,00 €	4.000,00 €
G-05014782	C.D. Colegios Diocesanos	35.000,00 €	3.000,00€
A-24439051	CyD Leonesa Júpiter Leonés	35.000,00 €	3.000,00 €
V-24038846	Atlético Astorga FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-24039026	Atlético Bembibre	35.000,00 €	3.000,00 €
G-34039537	CD PALENCIA CRISTO ATLÉTICO	35.000,00 €	3.000,00 €
G-09100694	ARANDINA CF	35.000,00 €	3.000,00 €
V-09466939	CD BUPOLSA	35.000,00 €	3.000,00 €
G-40015612	GIMNÁSTICA SEGOVIANA CF	35.000,00 €	COPA REY
G-37538931	CD PEÑARANDA DE BRACAMONTE	35.000,00 €	3.000,00 €
A-05012802	REAL ÁVILA CF SAD	35.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV G9 - Andalucía			
G-29684917	CD ALAHURINO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-93339810	CD Estepona FS	35.000,00 €	1.900,00 €
G-18313981	CD Huétor Vega	35.000,00 €	1.900,00 €
G-23626633	CD TORREPEROGIL	35.000,00 €	1.900,00 €
G-23471063	Atlético Mancha Real	35.000,00 €	1.900,00 €
G-29681269	Vélez CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-23503162	PORCUNA CF ATLETICO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-18280719	MARACENA UD	35.000,00 €	1.900,00€
G-29579042	Antequera CF	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G10 - Andalucía			
G-41617945	CORIA CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-21275409	LA PALMA CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-11912888	XEREZ DEPORTIVO FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-14533244	Salern Cosmetic Puentegeñil FC	35.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV G11 - Islas Baleares			
G-07191703	CD ANDRATX	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-07480759	CD BINISSALEM	35.000,00 €	Extrapeninsular



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-07469935	CD Cardessar	35.000,00 €	
G-07541204	CD Llosetense	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-07234768	CF Sóller	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-07450778	SD PORTMANY	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-07476831	CF San Rafael	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-07447717	SD FORMENTERA	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-07401243	UE Alcúdia	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-57781882	CD Ibiza Islas Pitiusas	35.000,00 €	
3ª DIV G12 - Islas Canarias			
G-35409754	UD GUIA	35.000,00 €	
G-35278340	UD VILLA DE SANTA BRÍGIDA	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-35218361	CF UNIÓN VIERA	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-35279611	UD GRAN TARAJAL TAMASITE	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-35334549	CF PANADERÍA PULIDO SAN MATEO	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38528667	Club Atlético Tacoronte	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38329454	CD SANTA ÚRSULA	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38234449	CD Buzanada	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38989687	ATLÉTICO UNIÓN DE GÜÍMAR	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38022190	SD Tenisca	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38307617	CD VERA	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38295416	Atletico Victoria	35.000,00 €	Extrapeninsular
G-38020202	CD Mensajero	35.000,00 €	Extrapeninsular
3ª DIV G13 - Murcia			
G-30725162	CD Minera	35.000,00 €	1.900,00 €
G-30758825	CARTAGENA FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-73041972	UCAM Universidad Católica de Murcia CF "B"	35.000,00 €	1.900,00 €
G-73540072	Mar Menor CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-73199952	Club Atlético Pulpileño	35.000,00 €	COPA REY
G-73593618	EDMF Churra	35.000,00 €	1.900,00 €
G-73491987	EL PALMAR CF ESTRELLA GRANA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-73689036	CAP Ciudad de Murcia	35.000,00 €	1.900,00 €
G-30864805	SFC Minerva	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G14 - Extremadura			
G-06519417	CD Azuaga	35.000,00 €	3.000,00 €
G-06128417	UD Montijo	35.000,00 €	1.900,00 €
G-06155121	CF CAMPANARIO	35.000,00 €	3.000,00 €
G-10128346	CP CHINATO	35.000,00 €	3.000,00€



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-06288872	Jerez CF	35.000,00 €	3.000,00 €
G-06580344	EMD Aceuchal	35.000,00 €	1.900,00 €
G-06606859	Olivenza FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-10205128	CF Trujillo	35.000,00 €	1.900,00 €
G-10008951	UP Plasencia	35.000,00 €	3.000,00 €
G-10050565	Arroyo CP	35.000,00 €	1.900,00 €
G-10107894	CD Diocesano	35.000,00 €	1.900,00 €
G-06209027	RCP VALVERDEÑO	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G15 - Navarra			
G-31152945	CD Baztan	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31589005	FC Bidezarra	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31059389	CD CANTOLAGUA	35.000,00 €	COPA REY
G-71156988	CD FONTELLAS	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31233828	Peña Sport FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31546179	CD River Ega	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31205420	CD Corellano	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31406507	Club Atlético Cirbonero	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31185143	CD Cortes	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31142268	CD Beti-Onak	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31251366	CD LOURDES	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31468135	CD MURCHANTE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31058670	UDC Txantrea KKE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31059371	CD Pamplona	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31552912	CD PEÑA AZAGRESA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31063548	AD San Juan	35.000,00 €	COPA REY
G-31638596	Beti Kozkor KE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31174352	UCD Burladés	35.000,00 €	1.900,00 €
G-71007397	CD Ardoi	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31664600	CD Valle de Egüés	35.000,00 €	1.900,00 €
G-31473853	CD Huarte	35.000,00 €	1.900,00 €
3ª DIV G16 - La Rioja			
G-26146365	CD Alfaro	35.000,00 €	1.900,00 €
G-28492619	YAGÜE CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-26128181	CD ALBERITE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-26037374	CP Calasancio	35.000,00 €	1.900,00 €
G-26257329	CASALARREINA CLUB DE FUTBOL	35.000,00 €	1.900,00 €
G-26408401	CD CF COMILLAS A	35.000,00 €	1.900,00 €
G-26406363	CDFC La Calzada	35.000,00 €	1.900,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV G17 - Aragón			
G-50482025	CD Cariñena	35.000,00 €	3.000,00€
G-50482744	CD CUARTE INDUSTRIAL	35.000,00 €	1.900,00 €
G-50408038	AD CF Epila	35.000,00 €	1.900,00€
G-50368711	Utebo FC	35.000,00 €	1.900,00 €
G-50549450	CF Illueca	35.000,00 €	3.000,00 €
G-50662550	CD Brea	35.000,00 €	3.000,00 €
G-50417575	SD Borja	35.000,00 €	1.900,00 €
G-22017180	UD FRAGA	35.000,00 €	1.900,00 €
G-22103683	AD Sabiñanigo	35.000,00 €	3.000,00 €
G-50719426	CD BELCHITE 97	35.000,00 €	1.900,00 €
G-22019327	CD Binéfar	35.000,00 €	3.000,00 €
G-22106421	CD Sariñena	35.000,00 €	1.900,00 €
G-22220057	AD Almudévar	35.000,00 €	1.900,00 €
G-22214654	CDJ Tamarite	35.000,00 €	3.000,00 €
G-22254700	CD ROBRES	35.000,00 €	1.900,00 €
G-44004372	CD Teruel	35.000,00 €	COPA REY
G-22102503	UD Barbastro	35.000,00 €	3.000,00 €
G-50119171	CD VALDEFIERRO	35.000,00 €	1.900,00 €
G-44123438	CF Calamocho	35.000,00 €	3.000,00 €
3ª DIV G18 - Castilla La Mancha			
G-02235760	UD ALMANSA	35.000,00 €	3.000,00 €
G-16008542	UB CONQUENSE	35.000,00 €	3.000,00 €
G-02112977	ATLETICO IBAÑES	35.000,00 €	3.000,00 €
V-02444891	CD HURACAN DE BAZALOTE	35.000,00 €	1.900,00 €
G-45396884	CD ILLESCAS	35.000,00 €	1.900,00 €
G-02398873	La Roda CF	35.000,00 €	1.900,00 €
G-13233739	CF La Solana	35.000,00 €	1.900,00 €
G-13239728	Almagro CF	35.000,00 €	3.000,00 €
G-13501226	CD MANCHEGO CIUDAD REAL	35.000,00 €	3.000,00 €
G-13548862	Calvo Sotelo Puertollano CF	35.000,00 €	3.000,00€
G-16193476	CD Tarancón	35.000,00 €	1.900,00 €
G-16173924	CD Quintanar del Rey	35.000,00 €	COPA REY
G-19023811	CD Azuqueca	35.000,00 €	1.900,00 €
G-16133472	CD PEDROÑERAS	35.000,00 €	3.000,00 €
A-45006921	CD Toledo SAD	35.000,00 €	1.900,00 €
G-45286515	CD Madridejos	35.000,00 €	1.900,00 €
G-45408523	CD Villacañas	35.000,00 €	1.900,00 €

- b) Se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria, o en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

Segunda División B:

CIF	CLUB	DOCUMENTACION POR ADJUNTAR
2B GRUPO 1		
SUBGRUPO A		
A-15023070	RC DEPORTIVO DE LA CORUÑA SAD	Pendiente información para apoyo económico.
SUBGRUPO B		
A-09012428	BURGOS CF SAD	Pendiente trámites administrativos.
G-42005454	CD NUMANCIA	Pendiente información para apoyo económico.
2B GRUPO II		
SUBGRUPO B		
G-26021220	CD CALAHORRA	Pendiente información para apoyo económico.
G-26014936	CLUB HARO DEPORTIVO	Pendiente información para apoyo económico.
G-50042449	SD TARAONA	Pendiente información para apoyo económico.
2B GRUPO III		
SUBGRUPO A		
A-58329293	UE CORNELLÀ SAD	Pendiente información para apoyo económico.
SUBGRUPO B		
A-54806757	CD ALCOYANO	Pendiente información para apoyo económico.

A-03039518	HÉRCULES DE ALICANTE CF SAD	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
2B GRUPO IV		
SUBGRUPO A		
G-11040839	ATLÉTICO SANLUQUEÑO CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-11013737	RB LINENSE	Pendiente información para apoyo económico.
A-21282850	RC RECREATIVO DE HUELVA SAD	Pendiente información para apoyo económico y trámites administrativos.
G-11491438	SAN FERNANDO CD ISLEÑO	Pendiente información para apoyo económico.
SUBGRUPO B		
G-04143913	EL EJIDO 2012	Pendiente información para apoyo económico.
A-30016315	REAL MURCIA CF SAD	Pendiente certificado de estar al corriente de pago con la AEAT y trámites administrativos.
2B GRUPO V		
SUBGRUPO A		
G-07163728	UD POBLENSE	Pendiente información para apoyo económico.
SUBGRUPO B		
A-06736425	EXTREMADURA UD SAD	Pendiente trámites administrativos.

Tercera División:

CIF	CLUB	DOCUMENTACION POR ADJUNTAR
3ª DIV G1 - Galicia		
G-15384837	SD ARZUA	Pendiente información para apoyo económico.
G-36323889	UD ATIOS	Pendiente información para apoyo económico.
G-36266609	AGRUPACION ESTUDIANTIL	Pendiente información para apoyo económico.
G-36711513	CLUB RAPIDO DE BOUZAS	Pendiente información para apoyo económico.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-15382781	SD FINISTERRE	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
G-27119858	RACING CLUB VILLALBÉS	Pendiente información para apoyo económico.
V-32027757	CD ARENTEIRO	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente con la AEAT.
G-32033763	CD BARCO	Pendiente información para apoyo económico.
G-36319911	CD PONTELLAS	Pendiente información para apoyo económico.
G-36186542	RIBADUMIA CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-27146216	VIVEIRO CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-36026680	AROSA SC	Pendiente información para apoyo económico.
G-36011187	ALONDRAS CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-36041994	CD CHOCO	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
3ª DIV G2 - Asturias		
A-33019183	REAL AVILÉS CF SAD	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y trámites administrativos.
G-33500323	CD LLANES	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
G-33593757	CD TUILLA	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
G-33401688	CD MOSCONIA	Pendiente certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
G-33342007	CD PRAVIANO	Pendiente certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
3ª DIV G3 - Cantabria		
G-39018288	RS GIMNASTICA DE TORRELAVEGA	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT, trámites administrativos y modelo normalizado.
3ª DIV G4 - País Vasco		



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-01051754	CD ARIZNABARRA	Pendiente información para apoyo económico.
G-48447163	C.,D. AURRERA DE ONDARROA	Pendiente certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
G-48550008	SD BALMASEDA FC	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
G-48562581	JD SOMORROSTRO	Pendiente información para apoyo económico y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-48307169	CD SANTURTZI	Pendiente información para apoyo económico.
G-20193728	SD BEASAIN	Pendiente información para apoyo económico y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-48828842	URDULIZ FC	Pendiente información para apoyo económico.
G-01460179	URGATZI KK	Pendiente información para apoyo económico.
G-01053297	CD SAN IGNACIO	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G5 - Cataluña		
G-58130451	FC Vilafranca	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
A-58243676	UE Sant Andreu SAD	Pendiente información para apoyo económico.
G-66081845	FE GRAMA	Pendiente información para apoyo económico.
G-58891664	CF IGUALADA	Pendiente certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-08886012	MONTAÑESA CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-58033184	UA Horta	Pendiente información para apoyo económico.
G-08813537	UE Sants	Pendiente información para apoyo económico.
G-58620881	UE Castelldefels	Pendiente información para apoyo económico.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-58062662	CD MANRESA	Pendiente información para apoyo económico.
G-58576570	CP San Cristóbal	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
G-43122167	CF Pobla de Mafumet	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-43230960	UE VALLS	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G6 - Valencia		
G-46224747	Atlético Saguntino	Pendiente trámites administrativos.
G-96610415	UD BENIGANIM	Pendiente información para apoyo económico.
A-03039518	HÉRCULES DE ALICANTE CF B	Pendiente trámites administrativos y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-46130241	Paterna CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-12101846	CD RODA	Pendiente información para apoyo económico.
G-0792660	Novelda CF	Pendiente trámites administrativos y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-03041134	CD Eldense	Pendiente información para apoyo económico.
G-03924388	CREVILLENTE DEPORTIVO	Pendiente información para apoyo económico.
G-03650355	VILLAJYOYOSA CF	Pendiente información para apoyo económico y certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
V-53121398	FC JOVE ESPAÑOL SAN VICENTE	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G7 - Madrid		
G-80455710	CD EL ALAMO	Pendiente información para apoyo económico.
G-80308398	CD San Fernando	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.

G-83396168	FLAT EARTH FC	Pendiente información para apoyo económico.
G-78337789	Atlético de Pinto	Falta modelo normalizado.
G-28492619	AD Parla	Pendiente información para apoyo económico.
G-80460371	DAV Santa Ana	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-78807781	AD TORREJON CF	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G8 - Castilla y León		
G-37259116	UD Santa Marta de Tormes	Pendiente información para apoyo económico.
G-24038770	La Bañeza FC	Pendiente información para apoyo económico.
G-24418493	CD LA VIRGEN DEL CAMINO	Pendiente información para apoyo económico.
G-0975593	CD BURGOS PROMESAS 2000	Pendiente información para apoyo económico.
A-09049511	REAL BURGOS CF, SAD	Pendiente información para apoyo económico.
G-42115147	SD ALMAZÁN	Pendiente certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
A-42005454	CD NUMANCIA DE SORIA "B"	Pendiente información para apoyo económico.
G-40113136	CD LA GRANJA	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G9 - Andalucía		
G-18547703	LOJA CD	Pendiente información para apoyo económico.
G-18548842	CD Huétor Tájar	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
G-19500982	CF MOTRIL	Pendiente información para apoyo económico.



A-23380975	Real Jaén CF SAD	Pendiente información para apoyo económico, trámites administrativos y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-29542784	Juventud de Torremolinos CF	Pendiente certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-23646904	UD Ciudad de Torredonjimeno	Pendiente información para apoyo económico.
V-29564887	CD El Palo	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-52020344	MELILLA CD	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G10 - Andalucía		
G-91296327	CASTILLEJA CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-41947852	CD Cabecense	Pendiente información para apoyo económico.
G-41684747	ATLETICO ANTONIANO	Pendiente información para apoyo económico.
G-41629973	UB Lebrijana	Pendiente información para apoyo económico.
G-91618769	CD GERENA	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-11690732	Arcos CF	Pendiente trámites administrativos.
G-11311727	UD LOS BARRIOS	Pendiente información para apoyo económico, trámites administrativos y certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
G-11264918	Conil CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-14356000	CD POZOBLANCO	Pendiente información para apoyo económico.
G-11051059	ROTA CD	Pendiente información para apoyo económico.
G-41796459	UTRERA CD	Pendiente información para apoyo económico.

G-14844963	CD Ciudad de Lucena	Pendiente información para apoyo económico.
G-11902475	AD Ceuta FC	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G11 - Islas Baleares		
G-07251598	CE Constància	Pendiente información para apoyo económico.
G-07469802	UD COLLERENSE	Pendiente información para apoyo económico.
G-07459464	CD Genova	Pendiente información para apoyo económico.
G-07149529	CD Manacor	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
G-07309404	CE Felanitx	Pendiente información para apoyo económico.
G-07440431	PE SANT JORDI	Pendiente certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-07235328	CE SANTANYÍ	Pendiente información para apoyo económico.
G-07451644	CD Ferriolense	Pendiente información para apoyo económico.
G-07434467	CE Esporles	Pendiente certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
G-07734551	CLUB SANTA CATALINA ATLÉTICO	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G12 - Islas Canarias		
G-35314111	UD SAN FERNANDO	Pendiente información para apoyo económico.
G-35214477	UD LANZAROTE	Pendiente información para apoyo económico.
G-35570118	CD LA CUADRA - UNION PUERTO DEL ROSARIO CD	Pendiente información para apoyo económico.
G-35092915	ARUCAS CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-38026894	UD IBARRA	Pendiente información para apoyo económico.
G-38293692	CD ATLETICO PASO	Pendiente información para apoyo económico.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3ª DIV G13 - Murcia		
A-30016315	Real Murcia CF "B"	Pendiente trámites administrativos y certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-30484943	CD Bullense	Pendiente información para apoyo económico.
G-30069181	Club Olímpico de Totana	Pendiente información para apoyo económico.
G-30299218	La Union Atletico	Pendiente información para apoyo económico.
G-30427751	Águilas FC	Pendiente información para apoyo económico.
A-73332645	LORCA FC SAD	Pendiente trámites administrativos.
G-73581894	UD Los Garres	Pendiente información para apoyo económico.
G-73640344	CF El Castillo	Pendiente información para apoyo económico.
G-30850705	MAZARRÓN FC	Pendiente información para apoyo económico.
G-73861106	Racing Murcia FC	Pendiente información para apoyo económico y solicitud Copa del Rey.
G-30298475	CD PLUS ULTRA	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G14 - Extremadura		
G-06170021	CD Calamonte	Pendiente información para apoyo económico.
G-06294946	AD Llerenense	Pendiente certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
G-06162283	AD Lobon	Pendiente información para apoyo económico.
G-06208219	UD FUENTE DE CANTOS	Pendiente información para apoyo económico.
G-10147833	CD MIAJADAS	Pendiente información para apoyo económico.
G-06410849	CP Valdivia	Pendiente información para apoyo económico.
A-06736425	EXTREMADURA UD B	Pendiente trámites administrativos.
A-10008860	CP Cacereño SAD	Pendiente trámites administrativos.




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G-10008902	Moralo CP	Pendiente información para apoyo económico.
G-10131373	CD Coria	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G16 - La Rioja		
G-26120659	NÁXARA CD	Pendiente información para apoyo económico.
G-26138321	CD AGONCILLO	Pendiente información para apoyo económico.
G-26017814	CD BERCEO	Pendiente información para apoyo económico.
G-26036764	CD ARNEDO	Pendiente información para apoyo económico y certificado de estar al corriente con la AEAT.
G-26142489	CD PRADEJÓN	Pendiente información para apoyo económico.
G-26556050	RACING RIOJA CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-26021220	CD CALAHORRA B	Pendiente información para apoyo económico.
G-26217174	CD Anguiano	Pendiente información para apoyo económico.
G-26157701	CD Tedeon	Pendiente información para apoyo económico.
G-26460907	CD Varea	Pendiente información para apoyo económico, modelo normalizado y solicitud Copa Rey.
G-01302587	SD Oyonesa	Pendiente información para apoyo económico.
G-26338566	Club Atlético Vianés	Pendiente información para apoyo económico y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
G-26119404	CD VILLEGAS	Pendiente información para apoyo económico y certificados de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social.
3ª DIV G17 - Aragón		
G-50500198	Villanueva CF	Pendiente información para apoyo económico.

G-22141840	CF Atco Monzón	Pendiente información para apoyo económico.
3ª DIV G18 - Castilla La Mancha		
G-13256532	MANZANARES CF	Pendiente información para apoyo económico.
G-19119296	CD Marchamalo	Pendiente información para apoyo económico.
A-19005008	CD Guadalajara SAD	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
G-45398559	CD TORRIJOS	Pendiente certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social y trámites administrativos.

- c) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 13 de noviembre de 2020.



Andreu Camps Povill
Secretario General